



Medellín, 25 de octubre de 2018

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2018-3

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LA EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA –ESU”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **22 de octubre de 2018, hasta las 16:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2018-3** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	GTD COLOMBIA S.A.S	900.195.679-1	CID Radicado 2018006961
2	INTERNEXA S.A	811.021.654-9	CID Radicado 2018006970

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: Primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2018-3, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	GTD COLOMBIA S.A.S	Rechazado	Rechazado	Rechazado
2	INTERNEXA S.A	Habilitado	Inhabilitado	Inhabilitado





3.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento los requisitos de la propuesta.

PROPONENTE 1: GTD COLOMBIA S.A.S. - NIT. 900.195.679-1: La propuesta del oferente se encuentra rechazada, al haber modificado el Anexo N°2- Formulario de Precios y Cantidades específicamente en el componente denominado “*Requerimientos Específicos Plataforma Servidores Virtuales*” para la actividad “*Tarjetas de Red físicas a la red de producción*” en el sentido de cambiar la cantidad establecida “2” por “6”. De igual forma, el componente denominado “*Requerimientos Específicos Servicios y Seguridad Administrada*” para la actividad “*Servicios de Especialista (Ofrecido en consideraciones técnicas)*” modificando la cantidad requerida “1” por “720”.

Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el numeral 3.5.1.14 - **Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades, en cual establece:**

*“Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. En caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5). Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta”.*

En el mismo sentido, en lo establecido en el punto 3.12 - **Rechazo y Eliminación de Propuestas, numeral 3.12.20**, el cual establece:

“Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación”.

PROPONENTE INTERNEXA S.A - NIT. 811.021.654-9: El proponente no se encuentra habilitado, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, al no acreditar lo siguiente:

Capacidad Financiera:

- El proponente INTERNEXA S.A deberá presentar la información del Anexo 10 (relacionado al cálculo de capital de trabajo) acorde a la información financiera presentada en el RUP y los estados financieros anexados a la propuesta. El oferente deberá presentar el documento correctamente diligenciado

Capacidad Técnica:





- Numeral 4.2.1. Nombre y ubicación del Data Center: El oferente aportó contrato marco 4800001193 de arrendamiento de zonas comunes de la copropiedad zona franca de Bogotá celebrado entre la copropiedad zona franca de Bogotá e Internexa, cuyo objeto es *“El arrendador entregará al arrendatario a título de arrendamiento espacios en los ductos de telecomunicaciones de la copropiedad zona franca de Bogotá para el alojamiento de cableado bajo las condiciones descritas en este documento y en cada una de la órdenes de servicio asociadas al mismo”*. De acuerdo a lo anterior, el contrato aportado no guarda relación con lo establecido en el numeral 4.2.1 al ser un contrato *de arrendamiento espacios en los ductos de telecomunicaciones y no del inmueble en donde se encuentra el data center ofertado*
- Numeral 4.2.3 Tiempo de Funcionamiento: El oferente con su propuesta no aportó el certificado requerido.
- Numeral 4.2.4. Disponibilidad del Servicio: El oferente con su propuesta no aportó la documentación requerida.
- Numeral 4.2.5. Personal Idóneo y Anexo N°6 – Personal Idóneo: El oferente con su propuesta aportó el Anexo N° 6 – Personal Idóneo, no obstante en este notificó en todos los ítems de la casilla denominada *“Nombres y Apellidos completos del contacto responsable”* y la casilla denominada *“Vigencia de la certificación”* el siguiente texto: *“Serán indicados al momento de la firma del contrato”*. Adicionalmente, sólo aportó certificados de personal para los ítems:
 1. Plataforma de conectividad del Data Center: En el anexo referenciado indico 2 personas, y aportó los certificados de una (1) sola persona.
 2. Plataforma de Seguridad del Data Center: En el anexo referenciado indico 3 personas, y aportó los certificados de dos (2) personas.
 3. Certificado en Itil Foundation V3. Aportó certificados de tres (3) personas
- Numeral 4.2.7 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas y Anexo N° 8 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: El oferente aportó el anexo N° 8 indicando el cumplimiento a cabalidad de cada una de las especificaciones referidas en el numeral 1.7 – Generalidades Especificaciones técnicas mínimas y el Anexo N° 4 Especificaciones Mínimas Técnicas. No obstante en la ficha técnica aportada se encontraron las siguientes novedades:
 - ✓ Plataforma de Servidores Virtuales:

Característica requerida: 2 Tarjetas de red conectadas a Producción. No cumple. El oferente en su propuesta ofertó: *“2 tarjetas de red conectadas a producción: Se propone responder este punto indicando que se cumple en el sentido que nuestra plataforma (en general) posee tarjetas de red conectadas en producción, mas no dedicadas al cliente”*.





- ✓ Requerimientos Específicos Almacenamiento Y Respaldo de La Información (Backup):

Característica requerida: Full mensual con retención de doce (12) meses a cinta*. No cumple. El oferente en su propuesta indio “Internexa realiza Back Up en discos que serán entregados al cliente en reemplazo de la grabación en cintas, por lo tanto, se incluyen discos duros, para realizar este back up y entrega el cliente”.

Característica requerida: Full anual a cinta*. No cumple. El oferente en su propuesta indio “Internexa realiza Back Up en discos que serán entregados al cliente en reemplazo de la grabación en cintas, por lo tanto, se incluyen discos duros, para realizar este back up y entrega el cliente”.

- ✓ Requerimientos Específicos Conectividad

Característica requerida: Ancho de banda - BW: 100 MB. No cumple. El oferente con su propuesta indico que cumplió con el requerimiento en referencias, no obstante en la topología de la solución propuesta se registra que el ancho de banda ofertado es de 10MB.

- Numeral 4.2.8 Experiencia General: El oferente con su propuesta aportó el Anexo N°9 diligenciado con las siguientes novedades:

- ✓ Relacionó tres (3) certificados de contratos: (Empresa Energía de Bogotá, Fondo Nacional del Ahorro e Isa Intercolombia). Para el caso del certificado de la Empresa Energía de Bogotá el objeto de contrato *no guarda relación con lo solicitado en la experiencia, el mencionado indica: “Suministrar los servicios de enlaces de comunicación de fibra óptica (grupo 1) y fibra ópticas oscuras (grupo 2) entre subestaciones y centro de control, para los proyectos UPME 03-2010 (norte chivor II), UPME 05.2012 (Cartagena Bolívar), UPME 01-2014 (S/E la loma 500 KV), UPME 06-2014 (S/E Río Córdoba 220 Kv), UPME STR 07-2014 (ampliación S/E Rio Córdoba 110 KV)”*. Para el caso del certificado del Fondo Nacional del Ahorro el objeto de contrato *no guarda relación con lo solicitado en la experiencia, el mencionado indica: “La prestación de servicios de telecomunicaciones, sistema de voz empresarial, redes de datos y enlaces de teleprotección y protección diferencia”*.)”. Para el caso del certificado de Isa Intercolombia el objeto de contrato *no guarda relación con lo solicitado en la experiencia, el mencionado indica: “La prestación de servicios de telecomunicaciones, sistema de voz empresarial, redes de datos y enlaces de teleprotección y protección diferencial”*.

- Numeral 4.2.9 Experiencia Específica: El oferente con su propuesta aportó el Anexo N°9 diligenciado con las siguientes novedades:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Relacionó cinco (5) certificados de contratos: Dos certificados de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Fondo Nacional del Ahorro, UGPP (unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) e Icetex. Para el caso de los certificados de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Fondo Nacional del Ahorro, UGPP (unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) las cantidades de equipos (servidores y escritorios) no se encuentran relacionadas en los documentos aportados. En el anexo N° 9 se indica que son 80 unidades de escritorio virtuales para el certificado de la Agencia Nacional de Hidrocarburos identificado con 180 de 2016, N° 1. Para el caso del certificado de Icetex el objeto de contrato *no guarda relación con lo solicitado en la experiencia, el mencionado indica: "Servicios de seguridad de la información en la entidad, la estabilización de la implementación del modelo de seguridad y privacidad y sincronización con el sistema de calidad de la entidad y la atención de los requerimientos de la estrategia de seguridad del MINTIC para el año 2017, de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio y las obligaciones establecidas en el estudio previo, en el pliego de condiciones del proceso de menor cuantía N° MC 127 - 2017 y la propuesta presentada por el contratista"*
- Numeral 5.13 Condiciones de Acuerdos de Niveles de Servicio –ANS: El oferente con su propuesta indicó los siguientes descuentos cuando se afecte la disponibilidad del servicio encontrándose por fuera de los establecidos en el pliego de condiciones.

DISPONIBILIDAD	DESCUENTO
99.982 %	10%
99.90%	20%
98.8%	40%

El oferente deberá ratificar la información aportada sobre el Informe Ethical Hacking en la propuesta presentada.

5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2018-3 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 25 de octubre de 2018, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 29 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y www.esucontratacion.com y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

Igualmente, pueden ser consultados en el link





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 29 de octubre de 2018 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cvaldes@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANA LUENGAS DEL RÍO

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística

ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

SANDRA CECILIA MORALES

Jefe de Oficina –Oficina Estratégica

DANIEL MONTAÑO LÓPEZ

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica. Oficina Estratégica.

